



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERIA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE ARCHIVAN LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 (EMPRENTUR).

Análizadas las alegaciones y la documentación presentada mediante el formulario del ANEXO II por los beneficiarios provisionales y suplentes, al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017 y de la Orden de 3 de julio de 2019, por la que se convoca procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo (Modalidad EMPRENTUR), se han apreciado los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- En este ejercicio y en relación con las ayudas que se citan, se han presentado un total de **13** solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de septiembre de 2019, se publica en la página web <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10390/seguimiento.html> para la subsanación de las solicitudes de subvenciones en la modalidad EMPRENTUR, concediendo un plazo de 10 días.

Las solicitudes formuladas y subsanadas, en su caso, por las personas y entidades relacionadas en los anexos 1 y 2, han sido presentadas en tiempo y forma, y cumplen los requisitos y condiciones exigidas en la Orden de 20 de febrero de 2017.

TERCERO.- Con fecha 07/10/2019, se emite acta de la Comisión de evaluación e informe de evaluación previsto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017.

CUARTO.- Con fecha 07/10/2019, se publica en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Propuesta Provisional de fecha 07/10/2019, para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 20 de febrero de 2017 (Modalidad EMPRENTUR 2019), concediendo un plazo de 10 días para la presentación del formulario Anexo II y documentación acreditativa, siendo el último día para su presentación el 21/10/2019.

QUINTO.- Con fecha **29/11/2019**, se aprueba acta y propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer crecimiento y consolidación de las empresas Turísticas, (Modalidad EMPRENTUR).



FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	16/12/2019 12:54:16	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	KWMFJ5NVTT2H8XW52WC5C2VPHJJ2Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para resolver.

La competencia para formular la resolución definitiva corresponde a la Delegación Territorial en Almería, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, según lo establecido en el apartado 13 de las bases reguladoras, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente propuesta de resolución se registrarán por lo establecido en las bases reguladoras y por la Orden de convocatoria, así como por las siguientes normas:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
3. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
4. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
9. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
10. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
11. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
13. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

14. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al fondo social Europeo, al fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006.
15. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013, del Parlamento Europeo y del consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020.
16. Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el reglamento (CE) núm. 1080/2006.
17. Reglamento (UE) 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	16/12/2019 12:54:16	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	KWMFJ5NVTT2H8XW52WC5C2VPHJJ2Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

18. Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.

19. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014/2020.

20. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

RESUELVO

Primero.- Denegación.

Denegar la concesión de subvenciones a las personas o entidades interesadas que se relacionan en el **Anexo**, al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por las causas que se especifican en el mismo, y declarar, por lo tanto, desierta la convocatoria de procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo (**Modalidad EMPRENTUR 2019**), en el ámbito territorial de Almería, con el correspondiente archivo de las actuaciones.

Segundo.- Notificación.

La resolución definitiva se publicará en la página web siguiente;

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10390/seguimiento.html>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente a su notificación, **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, **recurso de reposición** en el plazo de **un mes**, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. O. 20/02/2017)

EI DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: José Luis Delegado Valdivia.



FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	16/12/2019 12:54:16	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	KWMFJ5NVTT2H8XW52WC5C2VPHJJ2Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE O QUE POR OTRAS CAUSAS NO SON CONSIDERADOS BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ETU2019AL0006	SALAS AGUILA, DOLORES	Incumple los apartados 2, 4 y 15 de las bases reguladoras. Concepto no subvencionable. Documentación incompleta.
2	ETU2019AL0011	HEREDIA MARTÍNEZ, ANA	Incumple los apartados 2, 4 y 15 de las bases reguladoras. Concepto no subvencionable. Documentación incompleta.
3	ETU2019AL0009	MARTÍNEZ CRUZ, CARMEN	Incumple los apartados 2, 4 y 15 de las bases reguladoras. Concepto no subvencionable. Documentación incompleta.
4	ETU2019AL0004	PISCIS 39 SL	Incumple los apartados 2, 4 y 15 de las bases reguladoras. Concepto no subvencionable. Documentación incompleta.
5	ETU2019AL0005	FERNANDO LÓPEZ CAMPOY	ANEXO II DESISTE
6	ETU2019AL0001	ANA CASQUET MENA	NO PRESENTA ANEXO II.
7	ETU2019AL0002	KRISTOPÁITYE	NO PRESENTA ANEXO II.
8	ETU2019AL0003	SAEZ MONTESINOS, RAMON	NO PRESENTA ANEXO II.
9	ETU2019AL0007	GARCIA SORIANO, YOLANDA	NO PRESENTA ANEXO II.
10	ETU2019AL0008	MORENO MAGANA, J. MIGUEL	NO PRESENTA ANEXO II.
11	ETU2019AL0010	FERNÁNDEZ HERRERO, J. MANUEL	NO PRESENTA ANEXO II.
12	ETU2019AL0012	MOLINA ARÁNEGA, ANDRÉS	NO PRESENTA ANEXO II.
13	ETU2019AL0013	PONCE PÉREZ, ALBERTO	NO PRESENTA ANEXO II.

*Los detalles de las causas de incumplimiento de los requisitos previstos en las Bases Reguladoras podrán ser consultados en el expediente que se encuentra a su disposición en el Departamento de Subvenciones de esta Delegación Territorial en Almería.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	16/12/2019 12:54:16	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	KWMFJ5NVTT2H8XW52WC5C2VPHJJ2Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			